

RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2018, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos con la puntuación provisional, convocado por Orden de 14 de junio de 2018.

Por Orden de 14 de junio de 2018 (Diario Oficial de Extremadura número 121, de 22 de junio) se convocaron licencias por estudios destinadas a funcionarios de carrera de los cuerpos docentes no universitarios, del Cuerpo de Inspectores al servicio de la Administración Educativa y del Cuerpo de Inspectores de Educación.

En su artículo 7. se establece que, la Dirección General de Personal Docente hará pública en la dirección de Internet <http://profex.educarex.es>, la lista provisional de aspirantes admitidos por cumplir los requisitos exigidos en la presente orden, con indicación del tipo de licencia por estudios solicitada, así como de aquellos aspirantes excluidos con indicación del motivo para ello. En el caso de los solicitantes de licencias con retribución, además, se indicará la puntuación provisional obtenida en la primera y segunda fase, por apartado y subapartado, incluyendo, en el caso de esta última, la puntuación resultante de la incorporación de oficio prevista en el apartado 5.2.b.

Además, en el mencionado artículo se indica que, la Comisión de Valoración haya considerado que el interesado no ha acreditado algún mérito en los términos establecidos en la convocatoria, se le requerirá para que subsane o aporte la documentación requerida en ese mismo plazo de diez días hábiles. Añadiendo que, en caso de no subsanarlo en dicho plazo, el mérito en cuestión no será valorado.

Asimismo, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación. En dicho plazo, además, podrán renunciar ante la Dirección General de Personal Docente a la participación en esta convocatoria.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Dirección General de Personal Docente

RESUELVE

Primero.- Hacer públicas en la página web <http://profex.educarex.es/profex> las siguientes relaciones de participantes en la convocatoria de licencias por estudios:

- Admitidos tanto para las licencias con retribución como para las licencias sin retribución con expresión de la puntuación que les corresponde para cada uno de los apartados y subapartados del baremo.

- Admitidos para las licencias sin retribución únicamente.
- No admitidos por no alcanzar la puntuación mínima en la primera fase.
- Excluidos con indicación de la causa de exclusión.
- Admitidos que deben subsanar o aportar documentación acreditativa de algún mérito.

Segundo.- Conceder un plazo de diez días hábiles (desde el día 15 al 26 de octubre, ambos inclusive) para interponer reclamaciones contra la citada Resolución.

Tercero.- Conceder un plazo de diez días hábiles (desde el día 15 al 26 de octubre, ambos inclusive) para subsanar o aportar la documentación requerida.

Cuarto.- De conformidad con el artículo 7. de la convocatoria de licencias por estudios, las reclamaciones así como la documentación a la que se refiere el apartado anterior de esta Resolución se dirigirán a la Dirección General de Personal Docente. Dichas reclamaciones podrán ser presentadas en cualquiera de los lugares a los que se refiere el artículo 5.1.c. de la citada convocatoria.

Mérida, a 11 de octubre de 2018.

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE



Fdo.: Heliodora Burgos Palomino.